

más parece por las razones, y significados de  
 motivo, que quedamos Espaldas desde luego de Grego-  
 go, a ella, y conradiga en forma, en cuya agen-  
 cion de A. N. A. suplico se sirva de servirnos. Ma-  
 r. Salicio, y gaando a este no haya lugar mandan-  
 se me se narlar, y entaque el expediente para  
 en su vista exponer y pedir mas en forma lo  
 que al Sr. de mir parece conunga en justicia  
 que pide de suplico. Otorgo. Digo. Que en el año  
 de mil seiscientos setenta y tres por la Encarnacion  
 de san Juan, que se dio D. N. Juan Manuel de  
 Ocharan (hoy se sucesor D. N. Juan Manuel de Puebla)  
 se siguieron Auto y libio de visiones en siete de  
 octubre de este año en favor de D. N. Juan de Pa-  
 lacio, Ayala Residente Decano de esta villa en  
 que se mando, que la Real Jurisdiccion se ayere  
 en el Real Decano por ausencia, hucos, y en for-  
 mudades de llocos de ma. e igualmente en el año  
 pasado de mil seiscientos setenta y siete se siguieron  
 Auto y libio por la Encarnacion de san Juan de D. N. Miguel  
 de Arce de Arcegoa (hoy se sucesor D. N. Josef Lugo  
 de Arce) en esta villa, y el Comendador, que en